



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Martes, 15 de mayo de 1979

Núm. 108

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el momento de su entrega, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenados por fecha de publicación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA SECCION QUINTA

Núm. 3.985

Núm. 3.860

#### GOBIERNO CIVIL

#### Audiencia Territorial

de la provincia de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En el «Boletín Oficial del Estado», fecha 26 del pasado mes de abril, se publica anexo, rectificado, con la relación de municipios por provincias, donde no se presentaron candidaturas a las Elecciones locales, por lo que han sido convocadas Elecciones locales parciales por Real Decreto 814 de 1979, de 20 de abril.

Como quiera que no se incluye en la relación correspondiente a Zaragoza al municipio de Bagüés, que tiene un censo de 18 habitantes, y que funciona en régimen de Concejo abierto por ser inferior a 25, en el que procede celebrar elecciones por no haberse presentado ningún candidato a Alcalde en la elección anterior, se subsana la citada omisión, debiendo considerarse incluido dicho municipio entre los relacionados en el anexo que antes se cita, para la elección de Alcalde, en las Elecciones municipales parciales que se han de celebrar el día 26 del próximo mes de junio.

Zaragoza, 14 de mayo de 1979.

El Gobernador civil,  
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 148 de 1979, promovido por don Nemesio Martínez Gallardo y otros, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 15 de febrero del año en curso, por el que se desestima su petición de abono de los trienios con arreglo al coeficiente 2'3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de mayo de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.747

#### Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una parcela sita en Riela (Zaragoza), propiedad del Ayuntamiento;

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 21 de marzo último, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Riela (Zaragoza), se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en plaza de la Iglesia, propiedad del Ayuntamiento de Riela, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina a nombre de la Corporación y con una cabida de 98 metros cuadrados, según reciente medición real;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación para la expropiación forzosa de una finca de 98 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Riela, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Riela (Zaragoza);

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.<sup>a</sup> de las del contrato de concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa que señala el artículo 2.<sup>o</sup>, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determinan los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.<sup>o</sup> de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Ricla y necesaria la ocupación de una finca de 98 metros cuadrados, sita en plaza de la Iglesia, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Ricla, y para lo que se ha presentado la debida justificación;

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una finca de 98 metros cuadrados, sita en plaza de la Iglesia, de la localidad de Ricla, propiedad del Ayuntamiento de la misma, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Ricla, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y a la beneficiaria de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento por mediación del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 3 de mayo de 1979. — El Delegado del Gobierno, León Herrera y Esteban.

Núm. 3.832

## Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 69 de 1978, seguido contra Alfonso Canfrán López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que se detallan a continuación:

1. Solar edificable, sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, de 864 metros cuadrados, sin número de gobierno. Linda: derecha entrando, calle 9; izquierda, Arturo Romero, y espalda, acequia y camino. Inscrito en el tomo 1.106 del Registro de la Propiedad de Ateca, libro 63 de Ariza, folio 85, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorado en 400.000 pesetas.

2. Solar edificable, sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, sin número de gobierno, de 300 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Alfonso Canfrán; izquierda y espalda, María-Luz Palacios. Inscrito en el mismo tomo que el anterior, folio 88, finca 5.829, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorado en 120.000 pesetas.

3. Nave comercial en el paraje del «Molinillo», en la margen derecha de la carretera de Madrid a Zaragoza, kilómetro 191'600, destinada a almacén, de 673'92 metros cuadrados de extensión, de la que forman parte la planta edificada sobre ella, para uso secundario, de 45 metros cuadrados, y la superficie del solar sin edificar, de 126'08 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Madrid a Francia; Este, Alfonso Canfrán; Sur, acequia del Molinar y barranco. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble del 96 por 100. Es el local número 2 de la finca 6.371, inscrita al folio 213 del tomo 1.148, libro 67 de Ariza, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Edificio sito en la carretera de Madrid, número 61, de Ariza. Consta de dos plantas; mide la planta baja 636'84 metros cuadrados y la planta elevada 350 metros cuadrados de superficie. La planta baja está integrada por la nave-taller, que ocupa todo su frente, lindante, en línea de 30 metros, con la carretera de Madrid, y mide una superficie de 580 metros cuadrados, y por su espalda o Sur, 56'84 metros cuadrados de superficie. La planta elevada está formada por un piso vivanda de 150 metros cuadrados de superficie, en la parte derecha u Oeste, y por el desván, de 200 metros cuadrados, en su parte izquierda o Este, ambos con su frente o fachada a la carretera de Madrid. Linda todo ello, que forma una sola finca: Norte, carretera de Madrid; derecha entrando, Alfonso Canfrán; izquierda, Pascuala Ibáñez, y espalda o Sur, con Arturo Romero. Inscrito en el tomo 1.078 del Registro de la Propiedad de Ateca, libro 60 de Ariza, números 80 y 81, finca 5.537, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Total, 8.520.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de junio, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.<sup>o</sup> Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.<sup>o</sup> Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.<sup>o</sup> Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.735

## Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2.740 de 1979, instados por Gregorio Yagüe Morna, contra la empresa Luis Martínez, en reclamación de despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que estimando la demanda formulada por Gregorio Yagüe Morna contra la empresa Luis Martínez, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo y, en su consecuencia, condenando a la empresa a que readmita al demandante en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación desde el día 1.<sup>o</sup> de enero de 1979.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación

Núm. 3.738

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 4.154 al 55 de 1979, instados por Jesús Gañarul Pastor y Concepción Izquierdo de la Rosa, contra la empresa Alfredo Navarro Duch, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia "in voce" el siguiente fallo:

"Que debo de condenar y condeno a la parte demandada Alfredo Navarro Duch a que abone a la actora Concepción Izquierdo de la Rosa 19.198 pesetas y a Jesús Gañarul García 28.375 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, al que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de "recursos de suplicación".

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, de que doy fe".

Y para que sirva de notificación a la empresa Alfredo Navarro Duch, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.909

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 123 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Pedro-Luis Peralta Masa, contra la empresa «Electrificaciones del Ebro», S. A., en ejecución de la sentencia, con fecha 7 de mayo de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 7 de mayo de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Francisco Varó Tirado ("Mecanizados Varó"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 74.467 pesetas de principal, según autos de incidente de fecha 6 de abril de 1979, más la de 14.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Francisco Varó Tirado ("Mecanizados Varó"), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

juiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Electrificaciones del Ebro», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 3.731

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos número 867 de 1978, en trámite de ejecución número 251 de 1978, seguidos a instancia de Antonio Calderón León, contra "Construcciones Cinca", en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia de fecha 26 de enero de 1979, del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, como se pide, se decreta el embargo del sobrante que pudiera producirse en los autos ejecutivos número 12 de 1978 seguidos en esta Magistratura contra la misma demandada "Construcciones Cinca", en cantidad suficiente para cubrir un importe de 65.952 pesetas de principal, con más unas 6.500 pesetas presupuestadas para costas.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí". (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada "Construcciones Cinca", por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de abril de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.669

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hacer saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 78 de 1979, seguidos a instancia de doña Mercedes Osa Baringo y otras, contra "Asesoría Técnica Alfisa", S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 25 de abril de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Asesoría Técnica Alfisa", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente

(Continúa en la página 982)

## ANUNCIO PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con los artículos 89-4 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de noviembre de 1959, por aparecer como descomodados en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por Arbitrio de Plus Valía, las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de las fincas que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son los siguientes:

Número declaración	CONTRIBUYENTE	F I N C A	Valor final	Valor inicial	Deducciones	Base del Arbitrio	Tipo aplicable %	CUOTA TOTAL
134474-4041	Abel García Gimeno	Alonso V, 21	1.468.275	124.377	20.901	1.322.997	14	185.220
134474-4041	Abel García Gimeno	Alonso V, 21	1.209.600	102.465	17.219	1.089.916	14	15.259
139829-4040	Pedro Giménez García	Antonio Agustín, 22	546.000	312.000	21.060	212.940	11	23.423
140599-4041	"Inmobiliaria Valle del Ebro"	San Blas, 30	455.000	10.400	9.000	439.530	13	63.996
142133-3969	Manuel Ginés Oliveros	Dos de Mayo, 28	300.000	120.000	9.000	171.000	15	28.728
143011-5021	Saturino Melendo Pérez	Cabañera, 10	142.000	85.200	5.880	57.920	11	6.298
143527-4041	Teléfono Llorente	Vía Láctea	73.575	14.715	1.471	57.389	15	9.641
148136-4041	Pedro Giménez García	Heroísmo, 57	4.672.080	77.868	50.614	4.543.598	13	661.548
149831-4041	Fernando Salvador Lafuente	Fuentes de Ebro, 8	1.264.435	4.202	12.854	1.247.379	13	181.618
152151-4040	Antonio Goez Blasco	Gavín, Sepulcro, 18 y 42	4.194.400	209.720	3.932.250	3.932.250	13	511.193
154530-4042	Braulio Lausín Bellilla	Italia, 43	592.000	4.800	6.160	581.040	13	84.599
154592-3972	Maria-Teresa Sánchez Val	Genova, 19	3.285.000	13.140	33.507	3.238.353	13	471.504
155026-4041	"Inmobiliaria Puerta del Carmen"	Campo en Tno. Almozara	11.985.500	1.985.993	217.885	9.654.622	13	1.405.713
155582-3905	Jesús Felipe Rubio	San Pablo, 59	2.862.000	779.100	67.575	2.015.325	14	19.750
157134-4042	Raúl Arellano Fraile	Vega, sin número	75.600	58.800	3.696	13.104	9	1.320
157883-4040	Vicente Enguina Hernando	Matilde de Lerma, 1	572.032	11.520	6.296	554.215	14	15.518
159776-4039	Luis Ginés Lalana	Manuela Sancho, 56-58	684.540	38.030	8.746	637.763	14	31.366
159779-4039	Luis Ginés Lalana	Manuela Sancho, 56-58	684.540	11.409	7.417	665.715	13	8.775
159779-4039	Luis Ginés Lalana	Manuela Sancho, 56-58	684.540	91.272	11.409	580.859	15	12.385
159781-4039	Luis Ginés Lalana	Manuela Sancho, 56-58	684.540	49.439	9.317	625.783	14	12.431
159781-4039	Luis Ginés Lalana	Manuela Sancho, 56-58	684.540	49.439	9.317	625.783	14	10.653
161191-3916	Angel Campos Pérez	Camino Puente Virrey, 68-70	483.840	15.926	15.926	246.153	14	386
161193-3916	Eusebio Osorio Moreno	Camino Puente Virrey, 68-70	483.840	221.760	15.926	246.153	14	198
164559-3882	Maria-José Mora Gil y otra	Camino del Vado, 3	296.250	8.295	3.378	284.577	14	14.257
165953-4003	Enrique Guillén Vela	Castelar, 10	19.200	1.280	256	17.664	13	2.296
171050-3882	Felicidad del Barrio Remacha	Pta. la Pintora (Monzalbarba)	13.275	8.850	576	3.849	15	144
172553-3922	Javier Ruiz Costa	Cesáreo Aliería, 12-14	6.734.400	3.640.236	249.356	2.844.808	16	704
173842-3922	Fernando Duce Alcalá	Cesáreo Aliería, 6	9.001.004	4.865.434	333.288	3.802.288	16	13.707
174416-3989	José-Maria Sáez de Cosca	Millán Astray, 6	3.107.040	653.773	63.759	2.389.508	19	3.745
175652-3922	Aurelia Trullén Fanlo	Camino Molino de las Armas	314.413	13.834	3.836	296.743	4,980	1.440
178385-3907	Rosa Marqueta Naudén	López Allué, 15	1.648.725	1.268.250	79.900	300.475	15	767
179599-3924	Maria-Luisa Casas Vila	Cesáreo Aliería, 18	38.751.350	24.660.405	1.620.534	12.470.411	15	1.440
183502-3924	Fernando Ruiz Costa	Cesáreo Aliería, 10	3.640.236	3.640.236	249.356	2.844.808	16	856
183644-3908	Juan Valenzuela Murillo	Doctor Iranzo, 47	1.477.280	738.640	51.705	686.935	18	4.760
183864-3921	Cristina Pastor Hernández	Santa Isabel, 13	17.000	3.400	340	13.260	14	62
184405-3908	Juan Verdú Garrido	Doctor Iranzo, 47	1.477.280	738.640	51.705	686.935	18	4.847
186150-3884	Lucía Catalán Gelos	Juan Cabrero, 8	200.000	14.000	2.700	183.300	4,130	76
186150-3888	Esteban Tobajas García	Las Fuentes-Rabalate, s/n	6.995.484	232.703	81.590	6.681.191	11,40	49.508
186211-3920	Agustín Ramo Guitarte	Residencial Nueva Aragón	3.744.447	3.744.447	3.744.447	3.744.447	14	380.228
193312-3894	Agustín Ramo Guitarte	Avenida Anselmo Clavé, 25-29	78.421.576	59.204.627	3.824.447	15.472.150	18	585
193443-3895	Pérez Muñoz Herrero	Residencial Nueva Aragón	25.143.593	16.645.483	1.083.710	7.414.400	14	400
193640-3896	Pío Jiménez Herrero	Medina Albaida, 3	1.546.888	386.723	34.805	1.125.360	20	214
193727-3925	Nicanora Pablos Rodríguez	Reina Fabiola, 10	2.514.500	2.733.500	171.820	609.180	20	286
193775-3925	Ana-Maria López Meneses	Francisco de Vitoria, 30	27.077.606	24.068.630	1.474.208	1.534.768	13	2.813
193817-3925	Ana-Maria López Meneses	Francisco de Vitoria, 28	27.077.606	24.068.630	1.474.208	1.534.768	13	339
193965-3899	Florencio Casañal Castillo	S/Nombre E. Pirineos	8.352.406	2.227.308	194.889	5.930.209	20	320
193974-3899	Manuel Gracia Mirián	Avenida Anselmo Clavé, 29-35	78.421.576	59.204.627	3.744.447	15.472.502	14	6.065
193991-3899	Santiago Almudí Asín	Residencial Nueva Aragón	25.142.593	16.645.483	1.083.710	7.414.400	15	467
194009-3899	Eulogio Bartolomé Liados	Residencial Nueva Aragón	25.142.593	16.645.483	1.083.710	7.414.400	15	467
194350-3926	Antonio Yubero Gallego	Melilla, 1	1.161.216	43.546	13.789	1.103.881	19	981
194742-3929	Fernando José Revilla Gil	Paseo General Mola, 49	8.814.221	600.970	118.191	8.095.060	19	8.152
194868-3930	José Nogués García	Avenida Cataluña, 92	995.210	682.429	44.073	268.708	14	23
194908-3930	Germán M. Chueca Gormaz	Prof. calle Barcelona, s/n.	4.360.496	3.503.970	218.804	3.722.222	13	845
194910-3930	Jesús Serrano Gimeno	Borja, 42	1.515.000	1.212.000	75.750	227.250	13	812
195051-3910	Doiores Bagüés Revuelta	Maestro Olleta, 58	2.921.520	730.380	65.734	2.125.406	20	17.003
195198-3911	Rosario Arias Arias	Avenida Anselmo Clavé, 29-35	78.204.208	58.979.208	3.731.002	15.493.998	14	22
195199-3911	Francisco J. Lahera Vázquez	Miguel Servet, 1	1.915.650	243.810	31.348	1.540.493	20	1.368
195312-3911	Julio Alvarez Sancho	Nueva apertura	2.252.925	90.117	27.035	2.135.773	19	1.079
195390-3932	José Used Ambro	Compromiso de Caspe, 82	6.350.120	6.350.120	406.408	4.350.713	14	298
195391-3932	Rafael Carmona Ruiz	Madre Sacramento, 15	1.933.650	1.933.650	161.138	4.350.713	20	37.503
195439-3932	Antonia Grasa Estallo	La Almunia de D.ª Godina, 13	607.500	18.225	6.986	582.289	19	1.106
195508-3933	Matilde Borrull Millán	Avenida de la Jota, 11	207.625	9.966	2.574	195.085	6,92	13.500
195612-3991	Gustavo Sánchez Vidal	Boggero, 110	294.560	3.387	479	27.180	19	5.164
195655-3934	Juan J. Esteban Collás	Doctor Casas, 41	8.728.474	4.364.237	14.728	4.184	13	1.062
195760-3935	Manuel Porcar Jabato	Miguel Servet, 10	3.120.000	2.145.000	305.497	4.058.740	18	15.342
195869-4004	Francisca V. Goyena Sario	Prof. calle Barcelona, s/n.	4.166.672	3.308.040	206.569	836.550	14	4.579
195905-3936	Miguel A. Yago Mayoral	Paseo María Agustín, 4-6	83.529.600	48.639.360	3.267.264	602.063	13	798
195957-3936	Jaime Gotor Miguel	Calatorao, 6	3.272.500	2.695.000	167.475	31.622.976	16	2.024
195958-3936	Miguel López Piquero	Bélgica, 21	671.440	488.320	31.130	151.990	14	128
196006-3937	Juan-Alfonso Pérez Pérez	Paseo de las Damas, 32	9.105.376	7.154.224	448.765	1.502.387	14	7.424
196031-3937	José-Pedro Herrero Montalvo	Miguel Servet, 12	2.608.256	228.222	37.494	2.342.540	19	7.508
196035-3937	Julio Pellicer Beltrán	Paseo Isabel la Católica, 7	184.020.712	82.245.249	5.952.469	95.822.994	20	36.412
196045-3937	Visitación Torres Pardos	Menéndez Pidal, 1	184.020.712	82.245.249	5.952.469	95.822.994	20	46.953
196067-3937	Manuel Pérez Luna y otra	Plaza Roma, calle Santander	785.265.156	575.814.980	36.643.401	172.806.775	14	822
196298-3913	Miguel Andrés Villanueva	Demetrio Galán, 11	980.000	784.000	49.000	147.000	13	19.110
196571-3938	José-Maria Cirió Cortés	Fray Juan Regla, 4	1.610.000	966.000	64.400	579.600	15	435
196574-3938	José-Luis Aznar Navarro	Parque de Roma	785.265.156	575.814.980	36.643.401	172.806.775	14	774
196575-3938	José-Luis Aznar Navarro	Parque de Roma	785.265.156	575.814.980	36.643.401	172.806.775	14	794
196581-3938	José Marión Osanz	Parque de Roma	785.265.156	575.814.980	36.643.401	172.806.775	14	846
196604-3938	Manuel Estradera Alvarez	Parque de Roma	785.265.156	575.814.980	36.643.401	172.806.775	14	1.548
196739-3940	Maria-Jesús Sánchez de Miguel	Parque de Roma	785.265.156	575.814.980	36.643.401	172.806.775	14	362
196967-3941	Ricardo-Ildefonso García Giménez	Agustín, 11-17	2.537.190	1.973.370	124.041	172.806.775	14	967
197104-3942	Antonio Jordán Lobera	P.º Echegaray y Caballero, 2	21.403.200	17.122.560	1.070.160	3.210.480	13	511
197145-3942	Serafin Cayetano Arróniz	P.º Echegaray y Caballero, 2	8.850.000	17.122.460	1.070.160	3.210.480	13	613
197154-3942	Hermanos Hinojosa Ullate	Santander, 19-23	16.229.240	6.123.465	469.465	9.736.310	19	7.284
197179-3991	Pablo Jiménez Sánchez	Tiro, 18	1.326.600	11.055	13.819	1.301.726	20	95
		Avenida Tenor Fleta, 22-30	53.392.772	32.068.492	2.137.353	19.186.927	15	11.656

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial y, para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del arbitrio, incrementado en un 25 por 100. Previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación, dentro del mismo plazo y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes. El ingreso de la cuota deberá de efectuarse en la Depositaria de Fondos Municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 20 de marzo de 1979. — El Alcalde, ALFONSO SOLANS. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, XAVIER DE PEDRO.

(Viene de la página 979)

para cubrir la cantidad de 85.195 pesetas de principal, según sentencia «in voce» de 12 de febrero de 1979, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y encontrándose la ejecutada «Ase-soria Técnica Alfisa», S. A., en igno-rado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1979. — El Magistrado, Emilio Molins Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.670

Don Emilio Molins Guerrero, Magis-trado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecu-tivos que se tramitan en esta Magis-tratura bajo el número 57 de 1978, se-guidos a instancia de don Francisco Osuna Serrano y otro, contra Isidro Lavilla Revuelto, en reclamación de cantidad, con fecha 17 de abril de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo de piso sito en la calle de la Paloma, de esta ciudad, casa nú-mero 1, planta baja, entresuelo dere-cha, propiedad del ejecutado, inscrito en el folio 8 del tomo 1.076 del Re-gistro de la Propiedad núm. 3. Líbre-se mandamiento por duplicado al Re-gistro de la Propiedad para su ano-tación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Isidro Lavilla Revuelto en ignorado parade-ro se inserta el presente en el «Bo-letín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins Guerrero. — El Se-cretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.888

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de junio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en

juicio ejecutivo seguido al número 1.361 de 1978, a instancia del Procura-dor señor Barrachina Mateo, en repres-entación de don Edmundo Campos Forcano, contra doña María López Blasco, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en cali-dad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los publicados en el «Boletín Oficial» de esta provin-cia de 8 de marzo pasado, al núm. 1.957; tasados en 50.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.889

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan-cia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de junio de 1979, a las once horas de su ma-ñana, tendrá lugar en la sala audien-cia de este Juzgado la venta en pú-blica y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se descri-ben, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juz-gado con el número 528 de 1977, a in-stancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de doña Dolores Fajardo Gómez, contra don Luis Díez Seco y dos más, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-viamente en el Juzgado, o estableci-miento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admi-tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los publicados en el «Boletín Oficial» de esta provin-cia de 17 de marzo pasado, al número 2.304. tasados en 117.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.861

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan-cia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de junio de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.505 de 1978, promovido por el Procurador señor Velasco, en nom-bre y representación de «Tubos y Hie-rrros Industriales», S. A., contra don Mariano Cebollero Bel, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:  
Un turismo marca «Renault 6», con placa de matrícula Z-90.191; valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.862

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan-cia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de junio de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 158 de 1978, promovido por el Procurador señor Lozano, en nom-bre y representación de «Talleres Uir-gar», S. L., contra don Juan-Antoni Rabanal Quintana, de Valladolid, ad-vertiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efec-tivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:  
Una máquina guillotina, marca «Pro-mecán-Monsa», de 3.100 milímetros de corte, con motor de 18 HP. Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.865

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan-cia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de junio de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 23 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nom-bre y representación de don Jaime S-gura Aznar, contra don Francisco Girón Romeo y doña Consuelo Ceste-Gil, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pú-blica subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a ca-lidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subas-ta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efec-tivo

del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. El coche marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-8156-A; en 200.000 pesetas.

2. Dos taladros marca «Jabesa», con motor eléctrico; en 16.000 pesetas.

3. Una pistola «Spite», automática, para clavar clavos; en 3.000 pesetas.

Total, 219.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.912

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de junio de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 644 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Hierros Alfonso», S. A., contra don Fernando Puyó Feringán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón «DKW-Mercedes Benz», matrícula B-6018-AJ; en 180.000 pesetas.

En segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100:

Un coche «Seat 131», con matrícula Z-6586-G; en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.890

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 887 de 1978-C, seguido a instancia de don Ramón Ruiz Martínez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Enrique Sanz Algás, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de junio de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los

bienes se hallan depositados en poder de doña María-Jesús Canela, con domicilio en Fray Luis Amigó, núm. 4, urbanización «Marvel», edificio «Rubí», segundo bloque, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Inter», portátil, de 14 pulgadas, en blanco y negro; valorado en 3.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Elbe», portátil, de 16 pulgadas, en blanco y negro; valorado en 9.000 pesetas.

3. Un mueble librería estilo castellano, en madera de color nogal, de 2 x 1'70 metros aproximadamente; valorado en 8.000 pesetas.

4. Un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai color blanco, con cojines reversibles; valorados en 6.000 pesetas.

5. Una mesa centro, estructura de madera labrada, forma circular, de 0'80 metros de diámetro, con tablero de mármol; valorada en 3.000 pesetas.

6. Una mesa de comedor, en madera color nogal, extensible, a la que faltan los tableros, de forma circular, de 1'20 metros de diámetro aproximadamente; valorada en 2.000 pesetas.

7. Seis sillas con respaldo de rejilla y asiento tapizado en skai color verde; valoradas en 1.500 pesetas.

8. Una cómoda con cuatro cajones y tablero de mármol, en madera color nogal; valorada en 3.000 pesetas.

9. Un armario ropero de cuatro puertas, con dos lunas interiores; dos mesillas con dos cajones, comodín con espejo, todo ello a juego, en madera color nogal claro; valorado en pesetas 8.000.

10. Un frigorífico marca «Aspes», de unos 200 litros de capacidad; una lavadora automática, marca «Crolls», modelo «Supermatic 53»; un lavaplatos marca «Favorit», modelo SL, con encimera de acero inoxidable de una poza y armario inferior; una cocina mixta, «Corberó», modelo 596-HE, con tres quemadores a gas, dos placas eléctricas, horno eléctrico y armario portabombona; valorados en 40.000 pesetas.

11. Dos módulos en madera color nogal claro, uno de 90 centímetros de anchura, destinado a ropero, y otro de 45 centímetros de anchura, destinado a estantería, y un módulo comodín de cinco cajones, a juego; valorados en 15.000 pesetas.

12. Un armario ropero de una puerta, mesilla con dos cajones y comodín con cuatro cajones y espejo, todo ello a juego, en madera color nogal; valorado en 5.000 pesetas.

13. Una consola de entrada, con dos cajones y tablero de mármol, con espejo a juego; valorada en 2.000 pesetas.

Total, 105.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimento.

Núm. 3.891

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 206 de 1979, seguidos entre las partes que

luego se dirán y en los que aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de mayo de 1979. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de doña Elisa Guijarro Cuadrado, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, asistida del Letrado don José-Antonio Ruiz Galbe, contra don Manuel Mateo Plo, mayor de edad, constructor, y su esposa, doña María-Angeles Franco Quero, también mayor de edad, sin profesión especial, que tuvieron su último domicilio en Zaragoza, hoy en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre elevación de documento privado a escritura pública...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a don Manuel Mateo Plo y a doña María-Angeles Franco Quero a otorgar escritura pública de compraventa en cuanto a la mitad indivisa del piso primero A de la casa número 30 de la calle Corona de Aragón, en esta ciudad, con su participación en los elementos comunes del edificio y con el contenido del contrato privado de 21 de octubre de 1972, que obra en los autos a favor de doña Elisa Guijarro Cuadrado, escritura que se otorgará de oficio si no lo hicieron los demandados, a los que condeno al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín.» (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y a los fines de la notificación de la anterior a los demandados rebeldes se expide el presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimento.

Núm. 3.892

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 485 de 1973, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Santiago Asensio Guerrero y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de julio de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se ad-

mitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Rústica o campo sito en la partida de «El Castillo», de 76'28 áreas. Linda: Norte, Ignacio Morata; Sur, José Maluenda Arenas; Este, José Maluenda Arenas, y Oeste, Bibiana Gil Francés. Finca sita en la localidad de Acered. Valorada en 75.000 pesetas.

Urbana o corral en la partida de «El Portillo», de la localidad de Acered, de 1'50 áreas. Linda: Norte, Manuel Saz; Sur, José Maluenda; Este, Angel Sanz, y Oeste, calle de la Iglesia. Valorada en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.820

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 132 de 1979, instados por don Joaquín Procas Andrés y don Joaquín Procas Rodrigo, contra don José Falcó Gisbert, sobre reclamación de pesetas 500.000 de principal, más la cantidad de 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, se cite de remate por medio del presente al demandado don José Falcó Gisbert, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.845

JUZGADO NUM. 4

Dno José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de junio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.135-A de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Servilletas y Complementos», S. A., contra don Fernando Pallás Miguel, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Authi», modelo «Coupé 100-S», matrícula Z-8169-E; en 500.000 pesetas.
  2. Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-3322-C; en 150.000 pesetas.
  3. Una cafetera marca «Faema», de tres brazos; en 20.000 pesetas.
  4. Otra cafetera marca «Faema», de dos brazos; en 20.000 pesetas.
  5. Dos molinillos de café, eléctricos, marca «Faema»; en 8.000 pesetas.
  - 6: Cuatro cajas registradoras, marca «Hugin»; en 80.000 pesetas.
  7. Los derechos de traspaso del local destinado a cafetería y restaurante «Brando», sito en esta ciudad (Calvo Sotelo, núm. 34), propiedad de «Eurhotel»; en 1.000.000 de pesetas.
- Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.846

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.093 de 1978, seguido a instancia de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Cristóbal Guerrero, vecino de Mancha Real (Jaén), calle San Juan de la Cruz, núm. 6, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de

junio de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del expresado demandado, con domicilio en Mancha Real (calle San Juan de la Cruz, núm. 6), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Simca», modelo 1200, matrícula J-5678-B; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 3.917

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 617 de 1978, a instancia de «Automóviles Torla», S. A., contra don José-María López del Río, se saca a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, lo siguiente:

Una furgoneta marca «Citroën», matrícula LO-23.907; valorada en pesetas 25.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 8 de junio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avlaño, y que dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don José-María López del Río (avenida de Madrid, 139, segundo D, de Zaragoza).

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones